



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

# GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA	3 DE FEBRERO DE 2010	No. 771
----------------------	----------------------	---------

## Í N D I C E

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

**Secretaría de Obras y Servicios**

- ◆ Programa Anual de Obra Pública del Proyecto Metro del Distrito Federal 3

**Secretaría de Finanzas**

- ◆ Tasas de Recargos Vigentes para Febrero de 2010 4

**Delegación Álvaro Obregón**

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas Sociales 2010 5

**Delegación Coyoacán**

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas Sociales correspondientes al ejercicio fiscal 2010 25

**Delegación Miguel Hidalgo**

- ◆ Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social, a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Miguel Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2010 76

**Delegación Venustiano Carranza**

- ◆ Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación Venustiano Carranza para el ejercicio fiscal 2010 97

### CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal.**- Licitación Pública Nacional Número 3401-0002-2010.- Convocatoria núm. 002.- Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos 111
- ◆ **Metrobús.**- Licitación Pública Nacional, No. Metrobús/LPN/001/2010.- Contratación del servicio integral de limpieza de las estaciones y terminales de los corredores metrobús insurgentes y metrobús eje 4 sur 112

**Continúa en la Pág. 2**

## ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

### SECCIÓN DE AVISOS

◆ Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.	113
◆ Pressa, S.A. de C.V.	139
◆ Antoeli, S.A. de C.V.	141
◆ Insys, S.A. de C.V.	142
◆ Unión Nacional de Productores Artesanales Coyoixauhqui, S. A. de C. V.	142
◆ <b>Edictos</b>	143
◆ Aviso	164



La Subdirección de Programas Sociales, tendrá un mecanismo de control, registro y seguimiento de las solicitudes que se reciben y serán incorporadas de acuerdo al número de bajas que se generen bimestralmente por el cumplimiento de la edad reglamentaria o por alguna de las causales de baja descritas en la carta compromiso firmada por el beneficiario, se tenga el formato de incorporación con la documentación requerida de forma completa y la verificación del domicilio por parte de la Trabajadora Social haya sido validada.

Se llevarán de forma permanente reuniones de trabajo con el propósito de establecer estrategias, acciones y actividades para el control, seguimiento y evaluación del programa de apoyos económicos y los programas, acciones y/o actividades sociales, culturales, deportivas y recreativas de este sector de la población.

#### **7.-Los procedimientos de quejas o conformidad ciudadana:**

El ciudadano que desee inconformarse o interponer su queja, deberá hacerlo por escrito dirigido al titular de la Dirección de Promoción Social y Educativa, cumpliendo con las formalidades que establece el artículo 44 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

El titular de dicha Dirección responderá por escrito a quien interponga su queja y/o inconformidad tal y como lo establece el artículo 120 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

#### **8.-Mecanismo de exigibilidad:**

La incorporación y entrega del apoyo económico está sujeto a la disponibilidad de los recursos financieros asignados a este programa, el número de bajas que se registren en cada bimestre y la lista de espera correspondiente.

#### **9.-Mecanismo de evaluación y los indicadores:**

El registro del avance programático-presupuestal

Las evaluaciones propuestas por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal

El control y seguimiento domiciliario de los beneficiarios

El número de beneficiarios que asistan a programas, acciones y actividades que para este sector de la población se destinen y/o ejecuten.

Encuesta de evaluación del programa de atención al adulto mayor.

#### **10.- Formas de Participación social:**

En programas, acciones y actividades de capacitación, salud, culturales, sociales, recreativas, deportivas, de convivencia social y vecinal que se implementen en esta Dependencia.

#### **11.-La articulación con otros Programas Sociales:**

Los que esta dependencia implemente y ejecute en beneficio de sus habitantes.

### **PROGRAMA DE APOYO ESCOLAR A NIÑOS DE PRIMARIA**

#### **1.- Dependencia o entidad responsable del programa:**

La Delegación Venustiano Carranza a través de la Dirección General de Desarrollo Social, como unidad responsable de la operación, control, seguimiento y supervisión de este programa, la Subdirección de Programas Sociales y la Dirección de Promoción Social y Educativa como responsable de la evaluación interna del programa.

#### **2.- Objetivos**

##### ***Objetivo General***

Llevar a cabo estrategias y acciones encaminadas a contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de las niñas y niños que cursan de forma regular la educación básica de nivel primaria, residentes de la demarcación que propicien su desarrollo integral y la participación en el ámbito familiar, social, cultural y deportivo.

##### ***Objetivos Específicos:***

- Otorgar un apoyo económico bimestral a las niñas y niños que cursan de forma regular la educación básica de nivel primaria en escuelas públicas de esta demarcación y que sean residentes de la Delegación Venustiano Carranza.
- Propiciar la participación de las niñas y niños de este sector en programas, acciones y actividades que redunden en su desarrollo integral así como en el mejoramiento de sus condiciones de vida a través de los programas de salud, cultura, recreación, deporte y la convivencia vecinal o comunitaria.
- Dar atención y seguimiento a las solicitudes de apoyo económico que ingresen a esta dependencia mediante el registro en la lista de espera y la invitación o canalización a participar en los programas, acciones y/o actividades que propicien su desarrollo integral y el mejoramiento en las condiciones de vida de las niñas y niños de este sector.
- Dar seguimiento a los beneficiarios de los apoyos económicos mediante visitas domiciliarias y/o en la asistencia a los programas, acciones o actividades que se lleven a cabo con el propósito de coadyuvar a su desarrollo integral y fomentar una mayor participación social, cultural, deportiva y/o recreativa de este sector de la población

### **3.-Metas Físicas:**

Se beneficiará con el apoyo económico de \$700.00 (SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) bimestrales a 2000 (Dos mil) niñas y niños de primarias públicas, residentes de la Delegación Venustiano Carranza.

### **4.-Programación Presupuestal:**

\$8,400,000.00 (OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

### **5.-Requisitos y procedimientos de acceso:**

- Ser niña o niño estudiante de cualquier grado de educación básica de nivel primaria al momento de requerir la solicitud de incorporación al programa
- Ser residente de Venustiano Carranza.
- Que el padre, madre o tutor solicite formato de incorporación al Programa en las oficinas de la Subdirección de Programas Sociales y entregar de forma completa la documentación que se requiere.
- Documentación requerida:
- Comprobante de residencia: cualquiera de los siguientes comprobantes:  
Recibo de agua, predial, teléfono, constancia de residencia expedida por esta Dependencia, se establecerá como mecanismo de verificación de la residencia, la visita domiciliar por parte de una Trabajadora Social de la Dirección de Promoción Social y Educativa sin cita previa.
- Identificación oficial del padre, madre o tutor
- Constancia de estudios expedida por la escuela pública a la que asiste la niña o niño con fecha no mayor a 3 meses del momento de incorporación al programa.

La solicitud de incorporación al programa es individual y directa por el padre, madre o tutor interesado.

### **6.-Procedimientos de instrumentación:**

Los 2,000 apoyos económicos a niñas y niños de primaria, que sean beneficiarios y que residan en la Demarcación se entregarán de forma bimestral, por un importe unitario de \$700 (SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N)

La Subdirección de Programas Sociales, tendrá un mecanismo de control, registro y seguimiento de las solicitudes que se reciben y serán incorporadas de acuerdo al número de bajas que se generen al término del ciclo escolar 2009-2010 o por alguna de las causales de baja descritas en la carta compromiso firmada por el tutor y el beneficiario, se tenga el formato de incorporación con la documentación requerida de forma completa y la verificación del domicilio por parte de la Trabajadora Social haya sido validada.

Se llevarán de forma permanente reuniones de trabajo con el propósito de establecer estrategias, acciones y actividades para el control, seguimiento y evaluación del programa de apoyos económicos y los programas, acciones y/o actividades de salud, sociales, culturales, deportivas y recreativas de este sector de la población.

**7.-Los procedimientos de quejas o inconformidad ciudadana:**

El ciudadano que desee inconformarse o interponer su queja, deberá hacerlo por escrito dirigido al titular de la Dirección de Promoción Social y Educativa, cumpliendo con las formalidades que establece el artículo 44 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

El titular de dicha Dirección responderá por escrito a quien interponga su queja y/o inconformidad tal y como lo establece el artículo 120 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

**8.-Mecanismo de exigibilidad:**

La incorporación y entrega del apoyo económico está sujeto a la disponibilidad de los recursos financieros asignados a este programa, el número de bajas que se registren al término del ciclo escolar 2009-2010 y la lista de espera correspondiente.

**9.-Mecanismo de evaluación y los indicadores:**

El registro del avance programático-presupuestal

Las evaluaciones propuestas por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal

El control y seguimiento domiciliario de los beneficiarios

El número de beneficiarios que asistan a programas, acciones y actividades que para este sector de la población se destinen y/o ejecuten.

Encuesta de evaluación del programa de Apoyo a Niños de Primaria

**10.- Formas de Participación social:**

En programas, acciones y actividades de capacitación, salud, culturales, sociales, recreativas, deportivas, de convivencia social y vecinal que se implementen en esta Dependencia.

**11.-La articulación con otros Programas Sociales:**

Los que esta dependencia implemente y ejecute en beneficio de sus habitantes.

**PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.****1.- Dependencia o entidad responsable del programa:**

La Delegación Venustiano Carranza a través de la Dirección General de Desarrollo Social, como unidad responsable de la operación, control, seguimiento y supervisión de este programa, la Subdirección de Programas Sociales y la Dirección de Promoción Social y Educativa como responsable de la evaluación interna del programa.

**2.- Objetivos*****Objetivo General***

Llevar a cabo estrategias y acciones encaminadas a contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de las personas con discapacidad de 0 a 57 años residentes de la demarcación y que propicien una mayor participación en el ámbito familiar, social, cultural, y económico.

***Objetivos Específicos:***

- Otorgar un apoyo económico bimestral a las personas con discapacidad de 0 a 57 años residentes de la demarcación.
- Propiciar la participación de las personas con discapacidad de 0 a 57 años en programas, acciones y actividades que redunden en el mejoramiento de sus condiciones de vida a través de programas de atención integral, como capacitación, salud, cultura, recreación, deporte y fomentar la convivencia vecinal o comunitaria.
- Dar atención y seguimiento a las solicitudes de apoyo económico que ingresen a esta dependencia mediante el registro en la lista de espera y la invitación o canalización a participar en los programas, acciones y/o actividades que propicien un mejoramiento de sus condiciones de vida.
- Dar seguimiento a los beneficiarios de los apoyos económicos mediante visitas domiciliarias y/o en la asistencia a los programas, acciones o actividades que se lleven a cabo con el propósito de fomentar una mayor participación social, cultural, deportiva y/o recreativa de este sector de la población